



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, veintiséis (26) de abril de dos mil Diecinueve (2019).

Referencia: VERBAL DE PERTENENCIA AGRARIA promovido por GLORIA MARÍA Y HENER ZENAIDA PERPIÑAN, a través de apoderado judicial, en contra de JOSEFINA URBINA DAZA y PERSONAS INDETERMINADAS Radicación: 200013103005- 2013-00402-00.

Visto el oficio remitido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, en el que se ordena a este juzgado proceder con la reconstrucción de las audiencias surtidas dentro del proceso, de fechas 22 de agosto de 2014, 13 de febrero de 2015 y 18 de febrero del mismo año, se procederá con la reconstrucción del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 126 del C.G.P, en consecuencia:

1. Fíjese el día 13 de mayo de 2019 a las 3:00 p.m., como fecha para la audiencia de reconstrucción del expediente.
2. Requierase a las partes a fin de que el día de la audiencia aporten las reproducciones de las actuaciones surtidas en el proceso que posean.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

